

San Andres Isla, ocho (08) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2022-00274-00
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Chalito Walters Martínez
Auto No.	0231-23

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de analizar la liquidación¹ del crédito arrimada al paginario por el apoderado judicial de la parte ejecutante, es preciso advertir que, aunque la tasa de interés de mora utilizada se ajusta a lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia, su aplicación arroja un mayor valor al debido; aunado a que la liquidación comprende una fecha posterior a su presentación, y que la tasación incluye rubros que no fueron objeto del mandamiento de pago librado dentro del *sub lite*. Así las cosas, dando aplicación al numeral 3° del artículo 446 del CGP, el Despacho modificará la liquidación del crédito presentada dentro del *sub-judice*, así:

FECHA INICIAL	27 de octubre de 2022	CAPITAL	\$ 43.307.901
FECHA FINAL	14 de febrero de 2023		

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA	DIAS	INTERES	SALDO
27/10/2022	31/10/2022	36,92	5	186819,5	\$ 186.820
1/11/2022	30/11/2022	38,67	30	1179489,4	\$ 1.366.309
1/12/2022	31/12/2022	41,46	31	1294750,7	\$ 2.661.060
1/01/2023	31/01/2023	43,26	31	1342674,6	\$ 4.003.734
1/02/2023	14/02/2023	45,27	14	624767,4	\$ 4.628.502

De otra parte, teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este ente judicial se ajusta a lo ordenado en la providencia adiada ocho (08) de marzo de 2023, el Despacho le impartirá aprobación a la tasación efectuada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

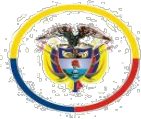
RESUELVE

PRIMERO: De oficio, **MODIFÍQUESE** la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en los términos indicados en la parte motiva de este proveído.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$ 43.307.901
Intereses Moratorios	\$ 4.628.502

¹ Presentada el 29 de noviembre de 2023



TOTAL	\$ 47.936.403
--------------	----------------------

SEGUNDO. - APROBAR, en todas sus partes, la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este ente judicial, el ocho (08) de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

VCG

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b2e9816c4b6fea0e119313e0131c557486941e25c57864bcd5c6a838**
Documento generado en 08/03/2023 05:14:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>